

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y
RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE**

ACTA 15-2017

Fecha: Miércoles 15 de noviembre de 2017

Lugar: Salón de reuniones de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica

Hora: 2:00 – 6:00 p.m

ASISTENTES:

LILIANA ARIAS CASTILLO – Vicerrectora Académica

GLADYS STELLA LÓPEZ JIMÉNEZ – Decana, Facultad de Humanidades

LUZ EDITH CACERES ENRÍQUEZ – Instituto de Educación y Pedagogía (e)

FERNANDO ARTEAGA SUÁREZ – Facultad de Salud (e)

BENJAMIN BETANCOURTH GUERRERO - Facultad de Ciencias de la Administración

EDUARDO MEJIA PRADO - Facultad de Humanidades

ESTEBAN OSORIO CADAVÍD - Facultad de Ciencias

CAMILO HERNÁN CRUZ VÉLEZ - Facultad de Ingeniería

HÉCTOR MANUEL GONZÁLEZ CABRERA - Facultad de Artes Integradas

OSCAR AURELIO ORDOÑEZ MORALES – Instituto de Psicología

JOSE JOAQUIN BAYONA ESGUERRA – Representante Profesoral al Consejo Académico

Se excusó:

JAIME RICARDO CANTERA KINTZ – Vicerrector de Investigaciones

MARÍA DEL PILAR CASTILLO VALENCIA – Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta 14 del 01 de noviembre de 2017.
2. Se presentan informe de los reportes de docencia destacada para el periodo enero-junio de 2017
3. Libros para aval del CIARP
4. Estudio de casos
5. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Lectura y aprobación del acta 14 del 01 de noviembre de 2017

2. Reportes de Docencia Destacada

A continuación se describen las observaciones que se presentaron algunas solicitudes de docencia destacada.

2.1 Facultad De Ciencias: *El profesor Jhon Jairo Duque, Jefe del Departamento de Matemáticas explica las razones por las cuales la profesora Olga Vasilieva del Departamento de Matemáticas presenta la evaluación de un solo curso. Justificación: Durante el primer semestre de 2017, la profesora tuvo en su asignación académica solamente el curso de Ecuaciones Diferenciales (50%), entre sus actividades académicas. El restos de su asignación consistió en 154 horas/semestre en Dirección de tesis, 253 horas/semestre en actividades de investigación, 220 horas/semestre en Actividades de Extensión y 132 horas/semestre en actividades complementarias, para un total de 935.4 horas/semestre.*

2.2 Facultad de Humanidades: *Se presenta justificación del por que no se realizó la evaluación de todos los cursos para los siguientes profesores: Aceneth Perafán: El proceso de evaluación se vio afectado por el paro de maestros realizados en mayo y junio, pues al momento en que el Departamento realizó las evaluaciones no fue posible ubicar a los estudiantes.*

Adriana Janeth Santos Delgado: Tuvo a cargo el curso Seminario de Investigación I, la coordinación del Postgrado de Historia, adicional, la dirección de 4 tesis de postgrado y una de pregrado, además de un proyecto de investigación aprobado.

Oscar Buitrago Bermúdez: Se le asignó un solo curso, por cuanto tiene 11 direcciones de tesis de pregrado y una en posgrado. Tiene un proyecto de investigación a su cargo, la dirección del grupo de investigación Territorios (Categoría A), la dirección editorial de la Revista Entorno Geográfica, publicación de Departamento de Geografía, además de las actividades complementarias propias de cada docente.

Elkin de Jesús Salcedo Hurtado: Se le asignó un solo curso, por cuanto tiene bajo su cargo la Dirección del Observatorio Sismológico de Occidente, tiene un proyecto de investigación (300 horas), la elaboración de varios proyectos de extensión, tiene 8 direcciones de tesis de pregrado y posgrado, la representación en la Comisión Nacional de Atención de Desastres, Comité de Posgrado de Ciencias Ambientales, así como el desarrollo de las actividades complementarias propias de cada docente.

Zaida Liz Patiño Gómez: Se le asignó un solo curso por razones de salud. La dirección del Departamento ha sido diligente en seguir las recomendaciones de la EPS Coomeva.

Darío Henao Restrepo: Se le asignó un solo curso, porque presenta tres direcciones de tesis, un proyecto de investigación, así como el desarrollo de las actividades complementarias propias de cada docente.

Akemy Claudia Duarte Fujii: Tuvo un solo curso de 5 horas semanales, dado que su dedicación es de medio tiempo, tuvo una actividad de extensión, participó en un grupo de estudio de Interculturalidad. Su asignación total fue de 488 horas.

Diana Marcela Patiño Rojas: Tuvo a su cargo solo un curso de 6 horas, dado que tuvo a su cargo la coordinación de varias actividades de extensión. Tuvo una actividad de investigación con una asignación de 220 horas, participó en el Grupo de Investigación Análisis y Coordinó el Grupo de Estudio y Literatura y Cultura con 286 horas.

José Aldemar Álvarez: Tuvo a su cargo solo un curso de 6 horas, dado que tuvo a su cargo varias actividades de orden académico que le exigieron disponibilidad de tiempo, tuvo un proyecto de investigación con 330 horas, participó en dos Grupos de Investigación con 374 horas, actividades de extensión con 110 horas.

Para el caso del profesor **José Oliverio Tovar Bohórquez** se corrigen los puntos de Asociado a Asistente, toda vez que el profesor ascendió en la fecha del 3 de mayo de 2017, Acta 7.

Para este caso se deberá consultar al profesor si retira esta solicitud para que pueda solicitar los puntos docencia destacada del periodo agosto-diciembre de 2017, con la categoría de profesor Asociado.

1. ***Instituto de Educación y Pedagogía***: El profesor Santiago Arboleda Franco, Subdirector de Investigaciones y Posgrados explica las razones por las cuales los profesores: Edwin Germán García Arteaga y Alfonso Claret Zambrano, presentan la evaluación de un solo curso. ***Justificación***: Los cursos de Maestría y Doctorado en Educación son módulos que generalmente tienen un docente que lo coordina, pero en varias ocasiones son ofrecidos entre varios profesores del área o de otras áreas, según su contenido. Por tal razón aparece en la asignación académica el porcentaje de participación de cada profesor y no se cuenta con una evaluación de curso que individualice el desempeño de cada docente.

2. ***Facultad de Salud***: Al profesor **Herney Andrés García Perdomo** no se le pueden reconocer puntos por docencia destacada para este periodo por cuanto fue nombrado como Director del Programa Académico de Posgrado en Ciencias Clínicas desde 13 de marzo de 2017. Estos en concordancia con el Parágrafo I, artículo 18 del Decreto 1279.

3. ***Facultad de Ingeniería***: Se presenta justificación del por que la evaluación de un solo curso para el profesor: Jairo Palacios de la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica. El Director de la EIEI explica que el profesor tuvo bajo su responsabilidad el curso Generación de Energía Eléctrica, tuvo la dirección de 23 tesis de grado desarrolla actividades con la Asociación Colombiana de Porcicultores, proyecto de energía –Fuentes alternas en Ingenio Pichichí.

4. ***Instituto de Psicología***: Para todos los profesores que solicitaron docencia destacada se informa que: Los cursos *Trabajos de grado I*, *Trabajo de grado II*, *Práctica Profesional Supervisada I y II* y *las Prácticas de fundamentación profesional I y II*, *Seminario de Trabajo de Grado I y II* y *Dirección de Tesis*; no se evalúan dado que su contenido corresponde con asesorías individuales de los profesores hacia los estudiantes.

Los cursos de *Profundización teórica*, a cargo del profesor Nelson Molina y *Electiva III*, a cargo de Pedro Rodríguez, no fueron evaluados debido a que los estudiantes no realizaron la evaluación de forma electrónica. **Para estos dos últimos casos se aclara que la evaluación es obligatoria y es responsabilidad de la Unidad Académica de facilitar los medios para la evaluación, bien sea electrónica o en físico.**

3. Libros para aval del CIARP

3.1 El Instituto de Educación y Pedagogía presenta para aval del CIARP las siguientes publicaciones:

- Libro: Pedagogías y metodologías de la educación popular “Se hace camino al andar” publicado por ediciones desde abajo Bogotá D.C. ISBN: 978-958-8926-27-8 de Junio 2016 de la profesora Rocío Gómez Zúñiga.

R/ El CIARP después de verificar que ésta publicación cumple con los requisitos de libro de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279, solicita al Programa Editorial, su concepto en relación con el cumplimiento del requisito de publicación a cargo de una editorial de “reconocido prestigio”.

- Libro: “Análisis de políticas públicas: Perspectivas pragmáticas, interpretativas, de redes y de innovación pública” publicado por la Universidad Nacional de Colombia con ISBN: 978-958-783-082-8 del profesor Carlos Vladimír Gómez Cárdenas.

R/ Para esta publicación, el CIARP concede el aval para su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

3.2 La Facultad de Salud, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación: “Huellas Investigativas”. ISBN: 978-958-764-313-8. Editorial Universidad Pontificia Bolivariana, 2016. De autoría del profesor Eder Antonio Villamarín Betancourt.

R/ Para esta publicación, el CIARP concede el aval para su evaluación por pares evaluadores de Colciencias.

3.3 La Facultad de Ciencias de la Administración, presenta para aval del CIARP la siguiente publicación:

- Libro: Land of contrast, context of exclusion. Social capital en policy formulation: Valle del Cauca- Colombia., 1998-2008. International Institute of Social Studies. ISBN: 978-90-6490-074-7. Karem Sánchez de Roldán.

R/ Esta publicación corresponde a la tesis de Doctorado, sin ningún tipo de publicación y edición tal como lo exige el Decreto 1279 en su artículo 24, numeral 3); por tanto no se considera para asignación de puntos salariales como libro en cualquiera de sus clasificaciones.

- Libro: Construyendo la calidad en los ejercicios de prospectiva y vigilancia tecnológica. Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-118-8. Fecha de publicación: Septiembre del 2013. De autoría del profesor Henry Mosquera.

- Libro: Construyendo un sistema de gestión de la calidad para organizaciones en conocimiento un caso aplicado. Programa Editorial Universidad del Valle. ISBN: 978-958-765-342-7. Fecha de publicación: Abril 2017. De autoría del profesor Henry Mosquera.

R/ Para las dos publicaciones anteriores, el CIARP concede el aval para la respectiva asignación de puntos. Se deberá verificar que la evaluación para efectos de publicación haya sido realizada por pares evaluadores de las listas de Colciencias.

4. Lectura de correspondencia

De acuerdo con el numeral 5.4 del acta 14 del 1 de noviembre de 2017, se recibe comunicación de la profesora Liliana Romo de la Facultad de Ciencias de la Administración en la que describe las situaciones por las cuales su inclusión en el escalafón docente, se realiza después de dos años de haber ganado la convocatoria docente correspondiente al año 2015.

R/ El CIARP da por recibida la comunicación, y acuerda hacer la inclusión en el escalafón docente a partir de esta sesión.

5. Estudio de casos

4.1 Los estudios de casos correspondientes a inclusión, actualización, ascenso, reajuste, corrección de puntaje y bonificaciones en el escalafón docente en el marco del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución 115 de 1989 se anexan a la presente acta.

Se aprobaron: 7 Actualizaciones (Decreto 1279); 4 Avales de Ascensos; 7 Bonificaciones; 3 Ascensos: Total 21 casos.

4.2 Cumplimiento de requisitos para cambio de categoría

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Luis Fernando Medina** de la Escuela de Medicina quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **Blanca Cecilia Salazar** del Departamento de Ciencias Básicas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal d) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Tíltular**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Salud** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso de la profesora **María Carolina Pustovrh** de la Escuela de Ciencias Básicas quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesora Asociada**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

- El Comité de Credenciales de la **Facultad de Ingeniería** presenta para aval del CIARP la solicitud de ascenso del profesor **Luis Dario Sánchez Torres** del Instituto CINARA quien cumple con los requisitos exigidos en el artículo 2º, literal c) de la Resolución No. 089 de 2002 del C.S, para el ascenso a la categoría de **profesor Asociado**. El CIARP verifica los requisitos y aprueba programar el acto de sustentación en el marco de la Resolución No. 082 de 2002 del C.S. Se anexa a la hoja de vida académica, el respectivo estudio aprobado en esta sesión.

3.3 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y pendientes de convalidación por el Ministerio de Educación Nacional.

- El profesor **Omar Javier Solano Rodríguez**, del Departamento de Contabilidad y Finanzas hace entrega de los documentos que certifican la culminación de sus estudios de Doctorado en Administración y Dirección de Empresas, realizados en la Universidad Politécnica de Cartagena – España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para

presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

- El profesor **Henry Caicedo Asprilla**, del Departamento de Administración y Organizaciones hace entrega de los documentos que certifican la culminación de sus estudios de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación, realizados en la Universidad Autónoma de Madrid – España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

- La profesora **Jenny Piedad Peláez Muñoz**, del Departamento de Administración y Organizaciones hace entrega de los documentos que certifican la culminación de sus estudios de Doctorado, realizados en la Universidad de Murcia – España. El Comité de Credenciales de la Facultad de Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

- La profesora **Karem Sánchez de Roldán**, del Departamento de Administración y Organizaciones hace entrega del Título de Doctorado en Estudios del Desarrollo, otorgado por International Institute Of Social Studies Of Erasmus University Rotterdam – Holanda. El Comité de Credenciales de la Facultad de Administración deberá informar al profesor que, a partir de la fecha, tiene plazos de dos años para presentar la respectiva convalidación realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con lo establecido en el numeral 22 del Acuerdo 001 del Grupo de Seguimiento.

- 3.4 Entrega de títulos de posgrados realizados en el exterior y convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

- La profesora **María Ximena Alvarado Burbano** de la Escuela de Música hace entrega de la Resolución No. 01594 del 29 de enero de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Maestría en Música otorgado por la Universidade Federal do Paraná – Brasil. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (25 de enero de 2017).*

- El profesor **Alexander Agudelo Orozco** de la Escuela de Escuela de Rehabilitación Humana hace entrega de la Resolución No. 08004 del 21 de abril de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se convalida el título de Doctor Of Occupational Therapy otorgado por University Of Illionois – Estados Unidos. *Los puntos por este título fueron reconocidos desde la fecha de su inclusión en el escalafón docente (25 de enero de 2017).*

6. Varios

6.1 La Vicerrectora Académica informa que el Sr. Rector delegó una comisión conformada por el profesor Néstor Millán, Director de la Oficina Jurídica, Dra. Ana Milena Sandoval, Jefe de Recursos Humanos y ella, como Vicerrectora Académica y Presidenta del CIARP, para la revisión y estudio de los puntos planteados por el CIARP.

Esta Comisión se ha reunido en dos ocasiones, revisando uno a uno los diferentes puntos en el marco de jurídico y de las normatividades vigentes relacionadas con la asignación de puntaje.

6.2 Sobre el caso del profesor Javier Medina de la Facultad de Ciencias de la Administración, el CIARP recomienda a la comisión conformada por los profesores Camilo Cruz, Benjamín Betancourth, José Joaquín Bayona y Francisco Ramírez; reunirse con el profesor Medina y explicarle en el marco de la normatividad vigente, las razones por las cuales en el año 2013 el CIARP negó varios productos académicos por él presentados. Se recomienda realizar esta reunión con todos los soportes correspondientes, así como levantar un acta de esta reunión.

6.3 Sobre el caso del profesor Wilmar Saldarriaga del Departamento de Morfología, la comisión conformada por los profesores Camilo Cruz, Oscar Aurelio Ordóñez, María Cecilia Osorio y José Joaquín Bayona, informan que finalmente se le recomendó tanto al profesor Saldarriaga, como al Comité de Credenciales de la Facultad, consultar con las respectivas revistas el proceso editorial para cada uno de los artículos de autoría del profesor Saldarriaga y publicados en la sección de suplementos. Referencia de este caso: Acta 11, Numeral 1.1, pag.2 y Acta 13, Numeral 5.2, pag.5

Igualmente la comisión aclaró al Comité de Credenciales de la Facultad, que no se puede asumir que el Comité Científico de un evento sustituya al Comité Científico de la Revista.

Una vez se reciban las respectivas clasificaciones de estos artículos se procederá a revisar nuevamente el caso del profesor Saldarriaga.

6.4 En relación con el numeral 5.1 y 5.2 del acta 13 del 11 de octubre de 2017, el profesor Camilo Cruz informa que Colciencias obliga a las revistas a registrar sus artículos en la base de datos con los respectivos evaluadores para cada artículo.

Se da por terminada la sesión a las 6:00 p.m

Aprobó:	Nombre: LILIANA ARIAS CASTILLO Vicerrectora Académica Presidenta	Nombre: LUZ ANGELA URREA LEDEZMA Secretaria – CIARP
---------	---	---